

## RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Martes 9 de febrero (edición extraordinaria) y  
Miércoles 10 de febrero de 2021

Resumen de disposiciones administrativas que han establecido diversas entidades públicas para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional el 8 de febrero de 2021.

### Martes 9 de febrero (edición extraordinaria)

#### **SALUD**

#### **[Resolución Ministerial 194-2021/MINSA](#)**

Incluyen al Presidente de la República en la Fase I del rubro "Fases de Vacunación" del Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19

#### **[Resolución Ministerial 195-2021/MINSA](#)**

Modifica el numeral 6.2.3 y el Anexo 2, Formato de Consentimiento informado para la Vacunación contra la COVID-19, de la Directiva Sanitaria N° 129-MINSA/2021/DGIESP, "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID - 19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú", aprobada con R.M. 161-2021/MINSA

Toda persona que voluntariamente acepte vacunarse debe firmar el formato de consentimiento informado, según el Anexo 2 [\[ver Anexo 2\]](#)

### Miércoles 10 de febrero de 2021

#### **[Ley 31122](#)**

Ley de Reforma Constitucional que habilita el doble empleo o cargo público remunerado del personal médico especializado o asistencial de salud, en casos de emergencia sanitaria

Modifica el artículo 40 de la Constitución Política del Perú, conforme al siguiente texto:

"Artículo 40.- La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos.

No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente.

Por ley, con el voto favorable de más de la mitad del número legal de los congresistas, se amplía temporalmente la excepción del párrafo anterior, para el personal médico especialista o asistencial de salud, ante una emergencia sanitaria. [...]".

**Gerardo  
Soto**

Socio  
gsc@prcp.com.pe